

NOTICIAS ACERCA DE LA PESTE EN CHINCHILLA EN EL SIGLO XVI

Por Alfonso SANTAMARIA CONDE

Sabido es que una de las causas de mortalidad catastrófica más importante en España en los siglos XVI y XVII fueron las epidemias que bajo el nombre genérico de peste afectaron en distintas ocasiones a nuestro país, con más fuerza en el segundo de ambos siglos.

Las noticias de que se va a tratar aquí, correspondientes al primero de ellos, no son completas, en el sentido de que no incluyen datos referentes a la mortandad o pánicos colectivos y ejemplos heroicos de abnegación que sabemos se dieron con ocasión de las pestes del siglo XVII, según señala Domínguez Ortiz.¹ Los documentos que hemos manejado no lo permiten y para las posibles mortandades, los libros parroquiales de defunciones conservados comienzan ya entrado el s. XVII, aunque algo conocemos al respecto por la Relación de Felipe II.

Nos referimos, casi sólo, a las medidas de previsión y guarda que se tomaron, que, por lo demás, forman parte de "la pobre terapéutica de la época" frente a estos males.² Pero la publicación de estas noticias creo que tiene el interés no sólo de contribuir al mejor conocimiento del pasado local, sino también de colaborar, aunque sea humildemente, al conocimiento general de un fenómeno como las pestes, tan importante demográficamente y económicamente en esos siglos, desde bases documentales municipales, tan prometedoras y aún poco explotadas en éste y otros aspectos.

Además las noticias de que disponemos tienen el interés de que cubren —no sabemos si enteramente— todo el siglo XVI.

1. Domínguez Ortiz, Antonio: "*La sociedad española en el siglo XVII*". I.— C.S.I.C. Instituto "Balmes", Madrid, 1963, Cap. II, p. 67 a 81; y "*El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*". Alianza Editorial Alfaguara, 1973, p.347.

2. Domínguez Ortiz, Antonio: "*La Sociedad...*". Ob. Cit. p. 69.

PESTE DE 1507

De comienzos del siglo sólo tenemos una noticia que recoge la Relación de Chinchilla de 1576 mandada hacer por Felipe II; se refiere a la peste de 1507, que fue terrible en gran parte de España: "ay otra hermita san Sebastián y otra de san roque, que estas dos se hizieron por deboçion de la peste del año de siete". A continuación se nos indica también que murieron entonces gentes en Chinchilla, pero después, hasta la fecha en que se escribe, no ha vuelto a morir nadie: "después acá nunca más se ha visto morir de pestilencia en esta çuidad". Sin duda el arcipreste Martín de Cantos, coautor de la Relación, dado a creer en milagros y prodigios, lo atribuiría a la intervención de los dos santos.

La noticia resulta además interesante, porque por ella sabemos ya que en la peste ocurrida a mediados del siglo XVI, de la que tenemos referencias documentales, no hubo mortandad en Chinchilla por su causa.

PESTE DE 1558-1559

Domínguez Ortiz nos habla de una epidemia "muy general" en 1557-1558.³ Las noticias que tenemos para Chinchilla se refieren a 1558 y sobre todo a 1559. Por cuentas de mayordomos municipales conocemos que se guardó la puerta de la ciudad "por la enfermedad de peste" desde el mes de agosto de 1558 y la "cruz del arrabal... para que no entrasen los que vienen de parte que mueren de enfermedad de peste".⁴ La guarda, una de las medidas de aquella "pobre terapéutica" que decíamos al principio, continuó hasta septiembre de 1559, según sabemos por sesiones del concejo de la ciudad que después se citarán.

Para que la guarda fuera efectiva se cerraron otras puertas del recinto; así sabemos que se cerró "a piedra lodo la puerta de los tiradores (para

3. Domínguez Ortiz, Antonio: "El Antiguo Régimen...". Ob. cit. p. 71.

4. F. 7 y 8 y F. 2, de un cuadernillo sin numerar, correspondientes a cuentas de mayordomos municipales que hemos recogido provisionalmente en una carpeta señalada con la letra C, que contiene documentos de Chinchilla. Archivo Histórico Provincial. Albacete.

la que se hizo una puerta) y un portillo en la muralla a la parte de San Salvador” y que “por dos días (se) anduvieron cerrando los portillos de esta ciudad y portillos de los adarves de ella”.⁵ Todo ello corresponde a libramientos de enero y abril de 1559.

En mayo de 1559 se libraron siete reales a Juan Cubero, probablemente el maestro de la sacristía de San Juan de Albacete, y a Andrés de Maradiaga, vizcaínos, porque “se ocuparon en quebrar piedra para cerrar las puertas de esta ciudad para guarda por la enfermedad de peste”.⁶

El resultado de estas guardas y cierres fue el aislamiento de la ciudad. Sin embargo y aunque las guardas duraron hasta septiembre de dicho año, para la fiesta del Corpus, en mayo, vinieron de Ayora a Chinchilla y estuvieron tres días en ella “Zaaro(?) morisco y sus compañeros tronpetas... para yr en la procesión la fiesta del santísimo Sacramento” y se libraron “a Pedro Belmonte... tres reales porque la bispera del corpus Christi en la noche estuvo guardando la puerta del barrio Cuenca... para que pudiesen entrar los que viniesen a la dicha fiesta”.⁷ Es de suponer, no obstante, que estas entradas serían con todo género de precauciones.

Con cierta imprecisión respecto a las características y emplazamiento, los libramientos⁸ muestran que se construyó una “casica entre las puertas de dicha ciudad para la guarda por la enfermedad de peste”; estas puertas serían seguramente las “dos torres muy buenas” que, según la Relación citada, había en la entrada principal de la ciudad. No se sabe si la casica en cuestión serviría para funciones de vigilancia; lo que sí es seguro es que, acudiendo a la protección sobrenatural, había en ella una imagen de Nuestra Señora a la que se encendía una lámpara por los primeros meses de 1559. La costumbre continuó, como sabemos por libramientos de 1572,⁹ por los que conocemos también que esta Virgen

5. F. 8 vuelto y F. 16 v. Cuadernillo sin numerar. Carpeta C, citada antes. A.H. P. Albacete.

6. V. Santamaría: “Sobre la Arquitectura del S. XVI en Albacete”, página 71. “Al-Basit”, Núm. 1. Dic. 1975.

7. F. 17. Carpeta C. Cuadernillo sin numerar. A.H.P. Albacete.

8. F.5 y F.9. Cuadernillo sin numerar. Carpeta C.A.H.P. Albacete.

9. Contenidos en una carpeta, que hemos señalado con la letra A en que hemos recogido diversos papeles, aún no suficientemente ordenados, de Chinchilla. A.H.P. Albacete.

era, como es natural, la del Remedio. El culto a esta advocación mariana se nos aparece así unido al fenómeno de la peste. Añadiremos, como curiosidad, que la reja de estilo renacentista del coro de la parroquia de Santa María tiene la leyenda, en las puertas: "NRA. SEÑORA SCTA/MA DEL REMEDIO".

El recurso a la protección divina era cosa corriente en una sociedad con pocos adelantos técnicos como aquella. Recordemos que la misma Junta de médicos sevillana recomendaba las rogativas en 1676 para precaverse de la peste.¹⁰ Para Chinchilla, además del recurso a la Virgen que acabamos de ver, se hace un libramiento en abril de 1559 "a Sebastián Soriano, clérigo mayordomo de clérigos... por las siete misas que se han dicho y por las nueve misas y nueve proçiones que se han de dezir por la salud de esta çibdad".¹¹ Y ya se vio también cómo existían dos ermitas, de San Sebastián y San Roque, a las que sin duda se multiplicarían las ofrendas.

En fin, la ciudad se vio libre del azote, como ya se ha visto por la Relación citada y como se ve también por otro libramiento de abril de 1559 a "... Gaspar de Olivares, escrivano,... por las ynformaciones que... dió sygnadas para que constase que esta çibdad está sana de... peste por la bondad de Dios nuestro señor para las embiar por los pueblos comarcanos",¹² pues en época de peste era muy difícil, si no imposible, viajar sin tales testimonios. Quizá fuera resultado aquella sanidad de los caprichos zigzagüeos que seguía a veces el contagio dejando islotes de salubridad.¹³

Tampoco se olvidaron las medidas de averiguación e indagación. Se hizo una información "sobre un onbre que avía muerto (en Villora) para ver si murió de peste"; un alguacil y un escribano van "con comysión para que pongan órden en las aldeas del... término para que guarden por la enfermedad de peste" y otro escribano y alguacil fueron al Campillo de Alonso Núñez "a se ynformar de qué enfermedad murió una esclava suya porque se tenía reçelo que avía muerto de... peste".¹⁴

10. Domínguez Ortiz, Antonio: "La Sociedad..." Ob. cit. p. 79.

11. F. 15. Cuadernillo sin numerar. Carpeta C.A.H.P. Albacete.

12. F. 13. Cuadernillo sin numerar. Carpeta C.A.H.P. Albacete.

13. Domínguez Ortiz, Antonio: "La Sociedad..." Ob. cit. P. 74.

14. F.1 y F.13. Cuadernillo sin numerar. Carpeta C.A.H.P. Albacete

Esta peste de los años centrales del siglo XVI parece que venía de Murcia; así se desprende del libramiento de 19-3-1559 hecho por guardar el arrabal “porque no entren en él personas que vinyesen del Reyno de Murçia e otras partes” donde morían de peste, y en el verano del mismo año en los “heredamientos del término” no había de ser admitida para la siega “jente del Reyno de Murçia por la... peste”; ni debía haber siquiera comunicación con ellos.¹⁵

Finalmente en agosto de 1559, en sesión del concejo que no podemos precisar¹⁶ se acuerda prudentemente que pues “se tiene notiçia que la çibdad de Murçia y los demás pueblos... está sano... mandavan ...que se guarde esta çibdad ...hasta en fin de este presente mes y... se abran (entonces) las puertas que están çerradas y se quiten las guardas...”

En sesión del concejo de 4-9-1559 se manda realizar lo acordado antes¹⁷ “por evitar esta... çibdad de costa y gasto y por el bien y utilidad desta çibdad y veçinos della” y porque “es muy gran utilidad para el gobierno y preveimiento della”. Estas noticias nos indican el desbarajuste económico que la guarda y aislamiento de la peste traían para las ciudades, que se cerraban a todo contacto exterior y que ha señalado Domínguez Ortiz para otros casos del siglo XVII.¹⁸ Algo de esto parece deducirse de la petición que hace en Chinchilla el síndico —y que es aprobada “hasta tanto que se provea y mande otra cosa”—, en sesión del concejo de 18-9-1559 sobre “que no se esecute la órden sobre el vender lienços por las calles” ya “aora por razón que los lienços an valido muy caros ya sabido que los tenderos que tienen venden lienços a muy más caros presçios y están entre ellos confederados para no los baxar... si la dicha hordenança no se executase muchos lençeros... los traerían... a más baratos presçios atento que de las partes donde los traen valen a baratos presçios”.¹⁹ Ello parece indicarnos también algo relativo a los escasos escrúpulos de unos tenderos que, además de aprovecharse de un monopolio de venta, pudieran haberse aprovechado de la situación originada por la peste.

15. F.12 y F.24. Cuadernillo sin numerar. Carpeta C.—A.H.P. Albacete.

16. F.CCCLXXXIV. Es el primero de un cuadernillo recogido provisionalmente en una carpeta que hemos señalado con la letra E.—A.H.P. Albacete.

17. F.CCCLXXXVII. Dorso. Carpeta E.—A.H.P. Albacete.

18. Domínguez Ortiz, Antonio; “*La Sociedad...*” Ob. cit. P. 76 y 77.

19. F.CCCLXXXVIII, dorso. Carpeta E.—A.H.P. Albacete.

En la sesión de 4 de septiembre, citada arriba, se prevé una medida que entonces era general en caso de peste, y que después veremos en el caso de Almansa, y es que, aunque se manda abrir la ciudad, se manda pregonar "con graves penas que no (se) resciba persona ninguna ni trujan(?) ... ropa ninguna sin dar notiçia" a la justicia, pues el peligro de contagio podía llegar por las ropas usadas.

PESTE DE 1599

La peste de 1597 a 1602, calificada por Domínguez Ortíz de auténtica catástrofe, "segó infinidad de vidas" y tuvo un carácter general en España.²⁰

La noticia llega al concejo de Chinchilla en la sesión del 9 de junio de 1559. Procedía esta vez la enfermedad de Almansa, como ciudad más cercana, pero era necesario guardarse también de "Sibilla, Triana y otras partes";²¹ es decir, se temía a la zona levantina y andaluza, donde volverían a cebarse las pestes en 1647.

Si en la ocasión anterior Chinchilla había de guardarse de Murcia principalmente, como se ha visto, ahora la guarda se refiere a Almansa, de donde podría llegar más rápidamente el mal.

Por el acta de la sesión del concejo citada últimamente sabemos que se habían de guardar los pasos y cerrar "los postigos que oviere en la cerca y la puerta los tiradores y la puerta Albazete y sólo quede la puerta principal... en la qual se ponga de noche un clanado (sic)... y se les cometió el çerrar a los señores regidores..." así como la guarda, que debía hacerse también por la "jente prinçipal".

Vuelta, pues, al aislamiento y al cierre, pero antes se manda salir inmediatamente a dos almaseños que eran huéspedes del arcipreste y de una viuda: "acordose que luego al punto se baya a la dicha casa (de la viuda) un alguaçil y un regidor... y echen fuera al susodicho y salga (de la ciudad) luego".

En sesión posterior (7-7-1599)²² se manda "que en el término desta çibdad no estén ganados ningunos de veçinos de la villa de Almansa" y como van en aumento las enfermedades de dicha villa se ordena por el

20. Domínguez Ortiz, A.: "*La Sociedad...*", p.68 y "*El Antiguo Régimen*", p.347.

21. F. 267. Carpeta E.—A.H.P. Albacete.

22. F. 268. Carpeta E.—A.H.P. Albacete.

corregidor que vayan a ella un alguacil y un escribano a enterarse de las necesidades para socorrer a sus vecinos.

Podría ser éste un caso de solidaridad, si bien impuesta por la autoridad superior, pero, aunque no sabemos el final porque los documentos están incompletos, advertimos por parte del cabildo y de sus miembros cierta desgana en cumplir el mandato, es decir, cierta insolidaridad.

En efecto, el cabildo acuerda mandar sólo un alguacil, Diego de Armillas, "... y no se nombró escribano por no ser necesario". El tal Diego de Armillas debió resistir lo que pudo, pues en la sesión siguiente (19-7-1599) se le vuelve a mandar que vaya. No debió quedarle más remedio, pero en la sesión del cabildo de 24-7-1599 "se trató cómo Diego de Armillas es benido y está en el campo y a enbiado a dezir lo que se responde por la villa de Almansa... y la relación que ...dá no es cierta ni verdadera porque dize que solamente tienen neçesidad de la jente que en ella falta tocante a su cabildo y de seis dozenas de zapatos de hombre"; se le prohíbe entrar en la ciudad "y se retire a la Cruz" y no se le pague lo que anteriormente se había acordado.²³

No faltó en este caso la nota desaprensiva, dada principalmente -según el documento- por gitanos que habían robado ropa en Almansa. El Corregidor de Chinchilla hace saber al concejo (sesión del 18-8-99)²⁴ "que muchos gitanos y gitanas an entrado en la villa de Almansa ...y an hurtado... ropa y la andan vendiendo por los lugares de esta jurisdicción... manda no se resçiban los dichos gitanos" y que si vienen se les quemem las ropas y nadie compre ropa usada "así de los gitanos como de otras... personas atento que los... gitanos avran vendido de la dicha ropa a otras personas"; se manda igualmente que nadie trate con ellos "ni se les dé bastimentos ningunos".

A.S.C.

23. F. 270. Carpeta E.—A.H.P. Albacete.

24. F. 272. Carpeta E.—A.H.P. Albacete.